

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: A10-ES-UT-0077

Páginas: 23

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-UT-26-001

Título: Servicio de ejecución de Laboratorio Principal del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental de C.N. José Cabrera

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO:	REVISADO:	GESTIÓN DE CALIDAD:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Pablo Belinchón Toral	Elena Alcaide Trenas	Julián Herrero García	Manuel Rodríguez Silva	Mª Aurora Saeta del Castillo

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-UT-26-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la ejecución de la prestación del servicio de laboratorio principal para la ejecución del PVRA de CNJC.

El contrato incluye las siguientes tareas, que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas:

- Análisis y conservación de todas las muestras recepcionadas en el laboratorio principal.
- Elaboración y envío de los informes de resultados de análisis.
- Elaboración y envío de ficheros de resultados keeper.
- Verificación y calibración de equipos necesarios para la realización de los análisis.
- Preparación y revisión de procedimientos de análisis.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Debido al objeto del contrato, servicio de laboratorio principal para la ejecución del PVRA de CNJC, con un gran número de actividades relacionadas (recepción de muestras, programación y ejecución de ensayos, elaboración de informes, etc.) se hace necesaria una sola programación que garantice la coordinación de los diferentes trabajos y una dirección única de los mismos, lo que resultaría imposible con su división en lotes y su ejecución por varios contratistas diferentes. Por ello, para poder garantizar los estándares de calidad, seguridad y trazabilidad de las muestras y los resultados de los análisis, se define el servicio con un alcance completo, formado por distintas actividades que conjuntamente responden a las necesidades de Enresa.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A10-ES-UT-0076.

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. CPV

71620000-0 Servicios de análisis.

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, asciende a un importe máximo de 1.511.246,44 euros (IVA incluido), por los 48 meses de duración inicial proyectada. Se desglosa en las siguientes cantidades:

(a) Presupuesto (sin IVA)	1.248.964,00 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	262.282,44 €
Presupuesto Base de Licitación	1.511.246,44 €

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios.

Dada la especificidad y complejidad de los análisis y tareas se ha estimado un precio para cada uno/a. Se tiene en cuenta que cada laboratorio tiene, en general, unas capacidades más desarrolladas que otras y este contrato cubre una amplia variedad de tipos de análisis por lo que puede haber variabilidad en los precios. Esta circunstancia unida a la desaparición progresiva del mercado nuclear justifica la elección de estimaciones fijadas en función de servicios análogos realizados para Enresa de diferentes contratos y precios de tarifas públicas de organismos oficiales.

Los precios unitarios máximos de licitación se han determinado en función de:

- Análisis a realizar.

Los precios unitarios máximos de licitación a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) así como el presupuesto máximo de acuerdo con la disposición adicional 33 de la LCSP, son los siguientes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0077	0	Abril 2026	4

SERVICIO EJECUCIÓN LABORATORIO PRINCIPAL CNJC						
	Vía	Análisis	Nº de análisis / unidades estimados anualmente	Nº de análisis / unidades estimados por contrato	Precio unitario máximo de licitación (€)	Importe Total (€) (48 meses)
PVRA CNJC	AIRE	BT	312	1.248	40,00	49.920,00
		AT	312	1.248	53,00	66.144,00
		E. GAMMA	24	96	108,00	10.368,00
		Fe-55	24	96	224,00	21.504,00
		Ni-63	24	96	224,00	21.504,00
		Sr-90	24	96	228,00	21.888,00
		C-14	4	16	183,00	2.928,00
		H-3	12	48	144,00	6.912,00
	AGUA	BT Y BR	112	448	78,00	34.944,00
		E. GAMMA	148	592	115,00	68.080,00
		Sr-90	88	352	202,00	71.104,00
		Ni-63	92	368	165,00	60.720,00
		H-3	32	128	107,00	13.696,00
		Fe-55	92	368	203,00	74.704,00
		Am-241	32	128	261,00	33.408,00
		Pu-238	32	128	246,00	31.488,00
	SEDIMENTOS/ SUELOS	Fe-55	18	72	251,00	18.072,00
		Am-241	8	32	281,00	8.992,00
		Pu-238	8	32	273,00	8.736,00
		E. GAMMA	18	72	140,00	10.080,00
		Sr-90	16	64	234,00	14.976,00
		Ni-63	18	72	214,00	15.408,00
	ORGANISMOS INDICADORES/ VEGETACIÓN/ ALIMENTOS	Sr-90	119	476	234,00	111.384,00
		Fe-55	133	532	251,00	133.532,00
		Am-241	47	188	281,00	52.828,00
		E. GAMMA	135	540	140,00	75.600,00
		Ni-63	135	540	268,00	144.720,00
		Pu-238	47	188	273,00	51.324,00
	RADIACIÓN DIRECTA	Lectura TLD	140	560	25,00	14.000,00
	Presupuesto máximo D.A. 33:					

El número de análisis indicados es una estimación realizada a partir de la frecuencia de muestreo anual del Programa Principal de CNJC. Enresa requerirá la realización del número y tipo de análisis que precise.

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	936.723,00
Costes indirectos (25%)	312.241,00
Gastos generales (18%)	224.813,52
Beneficio industrial (7%)	87.427,48

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO: 0060-UT-3.4.4. PVRA JC (502385)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2027	2028	2029	2030
UT-PVRA/PVA CN JOSÉ CABRERA	312.241,00	312.241,00	312.241,00	312.241,00

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a **precios unitarios**.

4. Posibilidad de Modificación

No se prevén modificaciones del contrato.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: no aplica.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: no aplica.

Supuestos de aplicación de la modificación: no proceden.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **1.686.101,40** euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato y las posibles prórrogas. Asimismo, el valor estimado incluye la previsión de incremento en el número de unidades a suministrar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo.

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

6. Revisión de precios

No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **1.248.964,00 euros**.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista adjudicatario dado que las determinaciones a realizar se deberán hacer en un laboratorio que disponga de los medios y equipos necesarios.

2. Plazo de ejecución

La duración inicial máxima del contrato es de 48 meses, contados a partir del 1 de enero de 2027 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior. En ambos casos la finalización del contrato tendrá lugar el **31 de diciembre de 2030**.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir

No aplica.

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa

No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel

No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA 1: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

De acuerdo con la GS-4.1 del CSN el servicio de laboratorio principal y el servicio del laboratorio de control de calidad deben ser ejecutados por empresas diferentes ya que la tarea de este es validar y contrastar los resultados reportados por el laboratorio principal.

Por tanto, conforme al artículo 70.2 de la LCSP, este servicio, cuyo objeto consiste en realizar todos los análisis correspondientes al programa principal del PVRA de la CNJC no podrá adjudicarse a la misma empresa que realiza el servicio cuyo alcance comprende el servicio de laboratorio de control de calidad de dichos análisis del PVRA de la CNJC.

Por tanto, de conformidad con el artículo 70.2 y 99.4.b) de la LCSP la licitación a este servicio está sujeta a la siguiente condición:

La empresa contratista del Servicio de laboratorio de control de calidad del programa de control de las aguas subterráneas, superficiales y escorrentía y cultivos de la FUA, programa de vigilancia radiológica ambiental de C.A. El Cabril, C.N. Vandellós y C.N. Jose Cabrera (expediente CO-UT-25-003), no podrá licitar a este servicio.

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No procede. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de **350.000 euros**, cifra que no excede de una vez y media la anualidad del valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Las determinaciones radioquímicas de los isótopos radiactivos objeto de la presente licitación son específicas de Instalaciones Nucleares en operación y/o en desmantelamiento o Instalaciones Radiactivas, por lo que se requiere que el licitador disponga de experiencia en la realización de los análisis requeridos en este tipo de instalaciones en el ámbito de la vigilancia radiológica ambiental.

Asimismo, dado que los estudios de intercomparación entre laboratorios son básicos en la calidad de un laboratorio es imprescindible que el laboratorio haya participado en estos ejercicios.

Por último, el laboratorio debe cumplir los requisitos de calidad mínimos para asegurar un resultado de la medida fiable.

- a) **Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo de trabajo.** Se deberán incluir las tablas de experiencia, títulos y acreditaciones de los siguientes perfiles con los requerimientos especificados para cada uno de ellos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0077	0	Abril 2026	9

- **Un coordinador del contrato**

- Titulado superior (Licenciado o Grado+máster en Ciencias o Ingeniería). Se acreditará mediante la presentación de la copia del título.
- Experiencia en supervisión de análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas de, al menos, tres años.

Se acreditará mediante currículum vitae del perfil propuesto incluyendo necesariamente la siguiente tabla:

Nombre y apellidos						
Perfil	Coordinador de contrato					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Supervisión de análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas						

**Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

- **Un responsable de laboratorio**

- Titulado superior (Licenciado o Grado+máster en Ciencias o Ingeniería). Se acreditará mediante la presentación de la copia del título.
- Experiencia en supervisión de análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas de, al menos, tres años.

Se acreditará mediante currículum vitae del perfil propuesto incluyendo necesariamente la siguiente tabla:

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nombre y apellidos						
Perfil	Responsable de laboratorio					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Supervisión de análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas						

*Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

- **Tres analistas de laboratorio**

- Experiencia en análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas de, al menos, tres años. Cada uno debe tener experiencia en al menos el 50% de los análisis y determinaciones y, entre todos, deben cubrir el 100% de los análisis.

Se acreditará mediante currículum vitae del perfil propuesto incluyendo necesariamente la siguiente tabla cumplimentada para cada uno de los analistas:

Nombre y apellidos							
Perfil	Analista de laboratorio						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Indicar tipo análisis y determinaciones	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas							

*Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Para todos los perfiles: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

b) En cuanto a las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad:

- a) Número de tipo de muestras y análisis que se requieren en el pliego de prescripciones técnicas que hayan sido estudio de intercomparaciones. Se acreditará haber realizado un mínimo de 5 intercomparaciones en los últimos 3 años.

Se incluirá el nombre del organismo de la intercomparación, tipo de muestra, de análisis y el año de realización.

- b) Relación de instalaciones en las que se utilice el formato de envío de resultados en el formato keeper solicitado por el CSN. Se acreditará haber realizado al menos un envío de un fichero keeper de resultados que contenga al menos el 50% de los diferentes tipos de análisis y muestras contempladas en el PPT correspondiente a una instalación en los últimos 3 años.

Se incluirá el nombre de la instalación, año de envío de resultados, tipo de Programa (Principal o Control de Calidad) y **el fichero keeper** al que se hace referencia (adjunto como .dat, tal y como es requerido para su envío en Sede Electrónica del CSN).

5. Adscripción de medios

No procede.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel II

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor.

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional

No procede.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Se presentará declaración responsable según Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), relleno y firmado electrónicamente por representante legal o apoderado de la empresa.

Asimismo, se adjuntarán la acreditación correspondiente para el criterio i. requerido en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0077	0	Abril 2026	13

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio

Se asignarán un máximo de 51 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- i. Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, que los isótopos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas hayan sido acreditados, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente, otorgándose 2 puntos por cada análisis o determinación acreditada, mediante certificado expedido por organismo competente.

Se acreditará mediante la presentación del certificado UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente en el que consten los isótopos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas.

- ii. Se valorará hasta un máximo de 14 puntos, el compromiso de conservación adecuada en las instalaciones del contratista, de suficiente cantidad de las muestras recogidas que permita la realización de ensayos posteriores, si fuese necesario, por tiempo superior al mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas de un año, otorgándose 2 punto por mes adicional, hasta un máximo de 7 meses adicionales y 14 puntos.
- iii. Se valorará hasta un máximo de 16 puntos, el compromiso de reducción del plazo de emisión del fichero de resultados KEEPER, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en 80 días desde el último día del mes de toma de las muestras. Se valorará con 2 puntos por cada 2 día naturales de reducción de dicho plazo, hasta un máximo de 16 días naturales y 16 puntos.
- iv. Se valorará, hasta un máximo de 15 puntos, el compromiso de la realización de análisis adicionales diferentes a los exigidos en PPT en cualquiera de las matrices si fuera requerido: Fe-55, Ni-63, Am-241 y Pu-238 en diferentes tipologías de muestras a las establecidas en el PPT, otorgándose 1 punto por análisis adicional, hasta un máximo de 15 análisis al año.

4. Puntuación máxima oferta económica

Se asignarán hasta un **máximo de 49 puntos** a la oferta económica más baja, puntuándose el resto de los licitadores conforme la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores ofertarán un precio unitario (sin IVA con hasta dos decimales) para cada tipo de análisis considerados en el Anexo 4 del presente pliego, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por representante de la empresa.

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los precios unitarios ofertados no podrán superar los precios máximos de licitación fijados para cada tipología de análisis, que figuran en el presente documento.

A efectos de comparar las ofertas, determinar si existen ofertas anormalmente bajas y otorgar la puntuación a cada licitador se sumarán los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios ofertados por las cantidades estimadas por cada tipo de análisis.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de análisis.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No se exige.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico de la Unidad Técnica de Protección Radiológica.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- o El contratista será el responsable de la gestión final de las muestras analizadas, por lo que deberá entregar al responsable del contrato un informe y los justificantes correspondientes, del destino final de los residuos generados en el proceso de análisis, en un plazo de dos meses desde la entrega de los residuos al gestor final.
- o Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0077	0	Abril 2026	15

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).”

Nota: Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo. Art. 202.4 LCSP.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Se atribuyen el carácter de obligación esencial a:

- La condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.
- La obligación de las contratistas de estar inscritas en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista presentara un PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO que dé cumplimiento de la programación de análisis, indicando medios personales previstos, así como de la organización del equipo de trabajo para realizar todas las determinaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas.
- El contratista se comprometerá a hacer la entrega en la reunión de lanzamiento del proyecto de la relación de procedimientos conforme al sistema de garantía de calidad de control y custodia, manejo de equipos de medida utilizados para las determinaciones indicadas en la especificación técnica, y eliminación de muestras. Así como, una relación de equipos e instalaciones técnicas para la realización de los trabajos requeridos.
- El contratista se comprometerá al cumplimiento de los valores de LID indicados en el pliego de prescripciones técnicas y la Guía 4.1 del CSN. Se acreditará mediante declaración responsable que deberá presentar en la reunión de lanzamiento.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cuente con habilitaciones y requisitos de solvencia técnica exigidos. Si es necesaria su sustitución las nuevas personas asignadas a la ejecución del contrato deben cumplir los requisitos correspondientes al puesto que tengan en el equipo.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0077	0	Abril 2026	16

que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- El contratista deberá ser empresa inscrita en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, presentando el correspondiente registro, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

N. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá concertar con terceros la realización de los análisis que son tareas críticas dado que aseguran la coherencia y trazabilidad de los resultados de las analíticas.

Los análisis deben realizarse en un mismo laboratorio del contratista, para que no haya un trasiego de muestras a otros laboratorios para evitar errores, demoras y asegurar la trazabilidad de los resultados.

Como excepción en el caso de los análisis: el servicio de análisis de dosimetría ambiental puede ser ejecutado por contratistas diferentes ya que esta lectura es de naturaleza distinta al resto de matrices y análisis requeridos, y por tanto pueden ser objeto de subcontratación.

O. PENALIDADES

Además de las establecidas en el Pliego tipo, en caso de demora en la presentación de informes de análisis en el plazo previsto en el Pliego de prescripciones técnicas, o en el que el contratista hubiera ofertado, se procederá a una penalización de **1.500 euros por semana de demora**.

P. FORMA DE PAGO

El periodo de facturación será mensual. El contratista presentará la factura de las determinaciones y actividades realizadas, conforme los precios unitarios ofertados, al mes siguiente de haber recibido y aprobados por Enresa los informes y ficheros de resultados correspondientes.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales, ni la ejecución del contrato implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía es de doce (12) meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinvesticiones@enresa.es

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a de 202....

NO aplicable

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes unitarios:

VÍA	ANÁLISIS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (€/análisis)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (€/análisis) Máximo dos decimales
AIRE	BT	40,00	
	AT	53,00	
	E. GAMMA	108,00	
	Fe-55	224,00	
	Ni-63	224,00	
	Sr-90	228,00	
	C-14	183,00	
AGUA	H-3	144,00	
	BT Y BR	78,00	
	E. GAMMA	115,00	
	Sr-90	202,00	
	Ni-63	165,00	
	H-3	107,00	
	Fe-55	203,00	
SEDIMENTOS/ SUELOS	Am-241	261,00	
	Pu-238	246,00	
	Fe-55	251,00	
	Am-241	281,00	
	Pu-238	273,00	
	E. GAMMA	140,00	
ORGANISMOS INDICADORES/ VEGETACIÓN/ ALIMENTOS	Sr-90	234,00	
	Ni-63	214,00	
	Sr-90	234,00	
	Fe-55	251,00	
	Am-241	281,00	
	E. GAMMA	140,00	
RADIACIÓN DIRECTA	Ni-63	268,00	
	Pu-238	273,00	
	Lectura TLD	25,00	

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIO	SÍ	NO
Acreditaciones de los isótopos requeridos en el PPT, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente. (*)		
	Número de acreditaciones:	
CRITERIO	SÍ	NO
Compromiso de conservación adecuada en las instalaciones del contratista, de suficiente cantidad de las muestras recogidas que permita la realización de ensayos posteriores por tiempo superior a un año.		
	Número meses adicionales:	
CRITERIO	SÍ	NO
Compromiso de reducción del plazo de emisión del fichero de resultados KEEPER, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en 80 días naturales desde el último día del mes de toma de las muestras.	Número de días naturales de reducción (marcar solo una opción)	
	2 días	
	4 días	
	6 días	
	8 días	
	10 días	
	12 días	
	14 días	
16 días		
CRITERIO	SÍ	NO
Compromiso de la realización de análisis adicionales diferentes a los exigidos en PPT en cualquiera de las matrices si fuera requerido: Fe-55, Ni-63, Am-241 y Pu-238 en diferentes tipologías de muestras a las establecidas en el PPT		
	Número análisis adicionales:	

(*) En caso afirmativo se deberán aportar la documentación acreditativa contemplada en el apartado H3.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A10-ES-UT-0077	Revisión: 0	Fecha: Abril 2026	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA